



Cauina

Santa Fe, Febrero 2019

Al señor Ministro de  
Gobierno y Reforma del Estado  
**Dr. Pablo Farías**

**Ref.: Temario Gremial Paritaria Central 2019.**

En nombre y representación del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado ATE Santa Fe, nos dirigimos a usted a los efectos de presentar el temario para ser abordado en el ámbito de la Comisión Paritaria Central, a saber:

- **POLÍTICA SALARIAL**
- **COMISIÓN TÉCNICA:** Tratamiento derivado por Paritaria Central Suplemento APS y Agrupamiento de Choferes. Acta Paritaria 03/17 homologada por Decreto 3236/17.
- **CONFIRMACIÓN DE SUBROGANCIAS ACORDADAS EN ÁMBITO PARITARIO.** Acta 03/17 Pto.11-b.
- **PASE A PLANTA PERMANENTE DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CONTRATADOS**
- **JERARQUIZACIÓN DE SUPLEMENTOS VIGENTES**
  - Direcciones Generales de Despacho.
  - Direcciones Generales de Jurídicas.
  - Asistencia Directa al Ejecutivo.
  - Asistencial Hospitalario.
  - Asistentes Escolares.
  - Función Periodística.
  - Especialización para Agrupamiento Administradores Provinciales.
  - Agrupamiento Administrativo Secretaría Tecnologías para la Gestión.
  - Institucionales.
- **CREACIÓN DE SUPLEMENTOS Y AMPLIACIÓN DE SUPLEMENTOS VIGENTES**
  - Suplementos específicos para trabajadores de Salud Mental y Quirófanos.



- Suplemento Función Técnico en Diagnóstico por Imágenes.
  - Extensión del Suplemento específico para sectores de la Administración Central (Escala Seco ) a trabajadores de Direcciones que no perciben ningún suplemento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Economía
  - Suplemento Funcional específico para el personal de áreas Técnicas de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.
  - Aplicación de los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 4439/15 y creación de Suplemento correspondiente al Agrupamiento Asistencial Comunitario.
  - Elevar el porcentaje del suplemento para el personal del Agrupamiento Asistencial: preceptores y auxiliares de preceptores del Ministerio de Desarrollo Social.
  - Extender el Suplemento Asistencia Directa al Ejecutivo a los trabajadores del Archivo General de la Provincia y Dirección de Técnica Legislativa.
  - Suplemento Personal Aeronavegante del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, incorporar al personal de mantenimiento – mecánica.
  - Hacer extensivo el suplemento de Profesionales e Idóneos del Ministerio de Desarrollo Social al Área Técnica y Arquitectura.
  - Extensión del Suplemento Función Periodística al personal de los distintos Ministerios con funciones similares a las definidas por el mismo.
  - Reconocimiento específico a trabajadores profesionales que prestan servicios en los CAJ.
  - Jerarquización de los Agentes de calle de la Agencia de Seguridad Vial y distribución entre todas y todos los trabajadores de un porcentaje del Fondo para Capacitación contemplado en la Ley 13133 y en el Dto 2672/09.
  - Convertir el Suplemento Secretarías Privadas Art. 78 bis Dto 2695 en Funcional.
  - Resolver la dependencia orgánica y funcional de las Regionales del Ministerio de Educación a las Direcciones Generales de la jurisdicción.
- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTOS Y ADICIONALES**
- Antigüedad: Mejorar el adicional por antigüedad incorporando un complemento al actual suplemento consistente en un escala gradual en función a los años de antigüedad, que tenga su mayor impacto en los últimos 10 años de la carrera laboral y en los salarios más bajos.
  - Título.





- Desvincular Suplemento Disponibilidad Horaria y Extensión Horaria, de la jornada ampliada, y convertirlo en remunerativo.
- Actualizar el Suplemento por Zona (art. 59° Escalafón 2695/83) y su alcance en ámbitos de los distintos Ministerios en la Administración Pública.
- Revalorizar Grupos y Coeficientes establecidos para la percepción del Suplemento Función Crítica Penal Juvenil, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jerarquización de la Dirección Provincial de Ingeniería e Infraestructura Hospitalaria del Ministerio de Salud, a través de la adecuación de la Estructura Orgánica y suplemento funcional específico.
- Normatización y/o reglamentación para el otorgamiento del suplemento función jerárquica (jefatura de enfermería – Nivel 3): selección interna o concurso.
- Agilizar el otorgamiento y pago del Suplemento por Mayor Jornada y Guardia Rotativa en función asistencial (Acta Paritaria N° 01/2013 - punto 12).
- Ampliación a otros sectores administrativos del ámbito hospitalario (facturación, farmacia, entre otros.) del suplemento Mayor Jornada Horaria, conforme Decreto N° 775/14 (homologatorio del Acta Paritaria N° 01/14).
- Modificación del art. 66° Dto. 2695/83 mayor jornada horaria y del art 72° Dto. 2695/83 guardias rotativas y jerarquización de este último.
- Jerarquización Suplemento Función Chóferes.
- Hacer extensivo el Suplemento del Ministerio de Innovación y Cultura al Coro Polifónico y a las Orquestas Sinfónicas.

#### - **AGRUPAMIENTOS**

- Reordenamiento funcional y jerarquización del Agrupamiento Cultural.
- Creación del Agrupamiento para Choferes.
- Creación del Agrupamiento Operador Telefonista y Radio-operador.
- Ministerio de Gobierno: creación del agrupamiento para Comunicación Social tal como lo estableció el acuerdo Paritario.
- Creación del Agrupamiento Técnicos Radiólogos y de Diagnósticos por Imágenes.
- Creación Agrupamiento específico para los trabajadores que prestan servicios en los Aeropuertos de Santa Fe y Rosario.





- Revalorización función específica de archivos a través de la creación del Agrupamiento.

- Incorporar la función Podología al Agrupamiento Hospitalario.

#### - **CAMBIOS DE AGRUPAMIENTOS**

- Priorizar en cada Jurisdicción la aprobación de Cambios de Agrupamientos que hacen justa la ubicación del personal en la carrera administrativa como así también su igualdad de oportunidad en los concursos.

#### - **SUBROGANCIAS**

- Otorgar a la brevedad los suplementos por Subrogancias tramitados en las distintas Jurisdicciones que están pendientes, y con acuerdo paritario jurisdiccional, e incorporar la ampliación de aquellas subrogancias que faltan resolver para su tratamiento paritario.
- Evaluar la situación de las Subrogancias Funcionales cuya vacante se produce luego de transcurrido un tiempo prolongado.

#### - **SALUD LABORAL**

- Unificar criterios respecto al dictamen de aptitud psicofísica del personal ingresante a la Administración Pública; especialmente por alto número de personal declarado inaptos.
- Resolver las situaciones laborales de aquellos trabajadores que fueron declarados inaptos sin haberse cumplimentado los procedimientos determinados al respecto, reincorporando a los compañeros injustamente cesanteados.
- Tramitación de certificado único de discapacidad.

#### - **ESTRUCTURAS ORGÁNICAS FUNCIONALES**

Proyectos con avances y reclamos de tratamiento, en las distintas Jurisdicciones:

- Ministerio de la Producción: Completar las estructuras funcionales vigentes, ya que solo contemplan niveles de Dirección y Subdirecciones Generales.
- Ministerio de Desarrollo Social: Secretaría Desarrollo Territorial, Secretaría de Integración Social, Dirección Provincial de Adultos Mayores, Delegaciones de la Subsecretaría de Niñez, Dirección de promoción de Derechos de la Niñez y Regularización Dominial.
- Ministerio de Educación: Las distintas Direcciones de la Administración Central del Ministerio no poseen estructuras aprobadas.



- Ministerio de Innovación y Cultura: Coro y Orquesta.
- Ministerio de Justicia: Registro Civil (expte. 02001-0027990-4), Dirección Provincial de Asistencia y Control Pos penitenciario, RUAGA.
- Ministerio de Salud: Re-funcionalización y jerarquización de las estructuras orgánico funcionales de los Efectores, Ingeniería e Infraestructura Hospitalaria, Departamento de Electro medicina y Equipos, y del Nivel Central de la jurisdicción.
- Adecuación de la estructura de la Administración Provincial de Impuestos (API) a las nuevas tareas y funciones.
- Asignación del crédito presupuestario para los cargos creados por la efectiva aplicación de la Resolución 1139/13, por traspaso de los centros de salud a los nodos respectivos: estructura funcional de APS.
- Creación de la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Emergencias y Traslados – 107.
- Ministerio de Obras Públicas: DIPAI y distintas Direcciones Generales de la Administración Central entre otras Recursos Humanos.
- Ministerio de Infraestructura: Secretaría de Recursos Hídricos y Secretaría de Transporte.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Direcciones Generales de Empleo y Formación Laboral, y de Trabajo Decente.
- Ministerio de Economía: Caja de Asistencia Social.
- SCIT Catastro.
- Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado: Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Sectoriales SPI, Dirección de Ceremonial, Secretaría Privada del Gobernador, Dirección General de Comunicaciones. Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración.
- Redefinición de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Medio Ambiente.

#### - TITULARIZACIONES

- Asistentes Escolares del Ministerio de Educación que por distintos motivos formales no reúnen los requisitos, en su mayoría título o edad, por lo que no titularizan, existiendo trabajadores con interinatos de hace más de 20 años. Esta





situación no permite, a su vez, el proceso de titularización de algunos compañeros/as reemplazantes de Tareas Diferentes Definitivas.

- Tareas Diferentes Definitivas en el Ministerio de Educación – Asistentes Escolares, existe un gran número de compañeros con T.D.D. con corta edad para recibir el beneficio de la jubilación, y reúnen condiciones para otras actividades. Resolver en base a su perfil la reubicación en un ámbito acorde.
- Evaluar la situación planteada con los trabajadores del Ministerio de Educación – Asistentes Escolares- que desde la vigencia del Dcto. N° 516/10, los cargos de categoría 3 se titularizan por concurso, es de considerar que desde el 2011 no se convoca a concurso por lo que no hubo oportunidad de titularización ni tampoco se realizaron los cursos que como requisito tienen estos cargos.
- Titularización de la compañera Adriana Silva, expediente n.º 01501-0084190-3, Desarrollo Social.

#### - PASE A PLANTA PERMANENTE

- Priorizar la confección de los expedientes para trámite del Decreto de aprobación del pase a planta permanente de los cros del Ministerio de Salud; contratados, reemplazantes de tareas diferentes definitivas, suplentes interinos y reemplazantes en cargos vacantes.
- Incorporación a Planta Permanente del personal del Ministerio de Desarrollo Social, personal contratado y con tareas del programa Acompañantes Personalizados que realizan igual función que el personal de planta.
- Pase a planta pendientes de los compañeros del Ministerio de Educación tramitados por exptes. 00401-0253635-9 (Baravalle Maricel), 00401-0250549-6 (Sanchez Juan Manuel) y personal con relación laboral con la Jurisdicción.
- Ministerio de Justicia: pase a planta de Hernández, José Luis. Registro Civil San Guillermo.
- Resolver el listado de Asistentes Escolares que prestan servicio en establecimientos educativos con distintas modalidades de contratación de hecho, existiendo casos que iniciaron sus actividades hace más de 20 años. Expediente N°: 00401-0236681-9.
- Otorgar continuidad del período contractual, sin provocar interrupciones laborales, siendo que se trata de tareas asimiladas al personal de planta permanente.

#### - RECLAMOS GENERALES





- Incorporación de personal a través del proceso de selección del Dcto. N° 291/09, para cubrir el gran número de vacantes producidas por jubilación, fallecimiento, y otras causales.
- Jerarquización del título para los licenciados en enfermería o magister, por mayor formación profesional académica universitaria y complejidad en el abordaje.
- Puesta en vigencia del NUEVO PROGRAMA ACOMPAÑANTES PERSONALIZADOS, aprobado en Paritaria Jurisdiccional ( Acta n.º 33, punto 1-a) con el respectivo valor hora, según lo establece el Anexo II del Decreto N° 4439/15
- Realizar a la brevedad el ofrecimiento de CARGOS VACANTES, en el marco de la aplicación del escalafón vigente dto. n.º 522, en el Ministerio de Desarrollo Social.
- Regularizar la situación del Personal Adscripto en los distintos Ministerios a través de su traslado definitivo. Ordenar la planta de personal adscripto para luego proceder con la realidad de los cargos necesarios entre las distintas o la misma Jurisdicción. Asimismo Relevamiento de personal en Comisiones de Servicios.
- Promoción automática: Reducir de 7 a 5 años la promoción automática de categoría 1 a la categoría 2.
- Implementar las medidas necesarias para que se reconozca en forma inmediata la liquidación de la Promoción Automática con su correspondiente retroactividad.
- Revisión integral del Decreto 522/13 anexo I de ingresos y suplencias en el ámbito del Ministerio de Salud, a los efectos de una plena aplicación y vigencia de todos los agrupamientos involucrados. Fortalecer el funcionamiento de las Juntas de Escalafonamiento.
- Aplicación efectiva del Decreto N° 291/09 Selección Administración Central, Expte. 00501-0138047-3 y Decreto 522/13 (Efectores de salud).
- Escuela de Islas: abordar un régimen especial para ellos.
- Modificación del Decreto N° 522/13 de ingresos y suplencias, Anexo II - con plena vigencia en el Ministerio de Desarrollo Social- y con actual tratamiento paritario jurisdiccional.
- Situación de la Colonia de Alta Gracia en relación a su función de Turismo Social en el ámbito provincial, a los efectos de su revalorización edilicia y laboral del personal.
- Evaluar modalidad laboral de cuidadores de animales de la Estación Ecológica Experimental "La Esmeralda", en lo que concierne a la prestación laboral en fines de semana y feriados.
- Ministerio de Educación: adecuación de los planteles básicos de los distintos establecimientos Educativos con el objeto de analizar la planta de personal en





- relación a los servicios en toda la provincia y encontrar solución a la falta de personal.
- Reconocimiento del período de contrato a los trabajadores que fueron incorporados a planta permanente a los efectos del cómputo de antigüedad correspondiente.
  - Establecer la modalidad laboral del 1° de mayo y feriados para los Fiscalizadores de Casinos mediante la propuesta elevada por la Comisión Paritaria Mixta de Lotería.
  - Normalizar el pago del Subsidio por fallecimiento evitando de esta manera la actual situación de retraso permanente y de larga data que luego provoca, mediante la intervención de Fiscalía de Estado, quita en el monto de dicho subsidio a los beneficiarios, hecho este que consideramos injusto.
  - Equiparar el salario inicial del personal del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, al salario de la categoría inicial del Escalafón 2695/83. Asimismo, convocar a Paritaria Mixta para evaluación de proyecto de estructura funcional del SCIT, y otras situaciones laborales pendientes. Incorporar en la titularización de Subrogancias dispuesta por el último acuerdo paritario al Coeficiente 5
  - Inversiones en obras para mantenimiento y remodelación en distintos edificios públicos.
  - Dinamizar la Comisión Central de Higiene y Seguridad Laboral y constituir en forma urgente los Comités Mixtos en los lugares de trabajo tal como lo dispone la Ley N.º 12913/08.
  - Poner en funcionamiento la "Comisión Especial para el análisis de estrategias integrales de abordaje de problemáticas que involucren a Agentes de la Administración Pública, víctimas de violencia doméstica-familiar y/o violencia de género", acordada en Acta N° 04/15 de la Comisión Paritaria Central Homologada por Dcto. 4439/2015. Coordinar acciones para la implementación del "Protocolo de Actuación para la Prevención frente a situaciones de Violencia de Género en el ámbito laboral", Decreto 008/2019.
  - Abordar la problemática de Violencia Laboral y establecer un protocolo de actuación.
  - Urgente política de financiamiento de los Cargos Vacantes de la Planta Funcional de las distintas Jurisdicciones. Es de destacar que la ocupación de partidas presupuestarias de dichos cargos, fueron para financiar cargos de la planta política.





---

- **CONCURSOS E INGRESOS.**

- Convocatorias a Concursos de todos los cargos Vacantes. Instrumentar a través de la Subsecretaría de la Función Pública y Recursos Humanos el cumplimiento de los procesos en las distintas Jurisdicciones, acorde a lo establecido por el Decreto 2695/83 y modificatorias en lo que respecta a convocatorias en cargos vacantes.
- Implementar un proceso de búsqueda interna para los cargos técnicos y profesionales previo a la convocatoria a proceso de selección para el ingreso.
- Concretar el ingreso a Planta Provisional del personal seleccionado, en base al correspondiente orden de mérito. Haciendo lugar a reforzar las plantas de personal de distintas Jurisdicciones a través del ingreso de trabajadores en los cargos iniciales generados en cada área.
- Situación generada en los Pases a Planta de compañeros con una antigüedad superior al año, que al momento de concretar el examen psicofísico no califican para el ingreso, en estos no corresponde la calificación de inapto debiendo denominarse Apto Relativo Administrativo.
- Adecuación del Decreto N° 291/2009 de ingreso a la Administración Pública (etapa antecedentes: ponderación / etapa psicotécnica: definir para qué tareas implementarla / aspectos de las recusaciones).
- Reconocimiento del período de contrato a los trabajadores que fueron incorporados a planta permanente a los efectos del cómputo de la Antigüedad.
- Respetar el cupo por Discapacidad para los ingresos.

- **LICENCIAS**

- Incorporar, al Convenio Colectivo vigente de la Provincia el contenido de la Ley 13.436 sancionada por la Legislatura de la Provincia que amplía a 180 días la Licencia por Maternidad y llevar a 15 días la Licencia por Paternidad..
- Reconocimiento de Licencia especial a quien inicie tratamiento de Fertilización asistida que incluya al Cónyuge.
- Incorporar en el artículo 63 j) del Decreto 1919/89, la causal de fallecimiento del tío/a como línea ascendente del sobrino/a.
- Incrementar a 6 días la franquicia establecida en el art. 63° inc. k) del Dcto. N° 1919/89 y modificatorias, y a 18 días hábiles por año.
- Otorgar a los delegados gremiales que asistan a cursos organizados por las entidades signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo y a pedido de estas, con goce de haberes, un día de licencia por cada 10 horas de duración del curso.





- Ampliar la cobertura de la Licencia por Violencia de Género en el ámbito laboral Dto 008/19.
- **COMISIÓN PARITARIA DE FORMACIÓN LABORAL**
- Dar mayor continuidad y consensuar un plan anual para toda la Administración Pública, permitiendo definir una política de capacitación continua para el personal de Planta en sus funciones específicas, como así también para el que recién ingresa al Estado Provincial.
- **CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO**
- Conformar una Comisión de Redacción del Convenio Colectivo. Ordenando toda la legislación vigente e incorporando las modificaciones necesarias. En este sentido se hace imperioso modificar toda la terminología y normativa relacionada con la dictadura militar. Es inadmisibles por ejemplo designar "Apto" o "No apto" a los ingresantes, esto es propio del sector militar y no civil del Estado.
- Derogación del Decreto Acuerdo N° 0359 del 14/04/1976 de control, registro y cómputo de asistencias y franquicias.
- **EQUIPARACIÓN APORTES PATRONALES**
- Dar respuesta favorable a la solicitud presentada por ATE en el Expediente N° 00101-0246917-3.
- **ASIGNACIONES FAMILIARES**
- Incremento del monto de las Asignaciones Familiares, Ayuda Escolar y Subsidios.

MARIO SERGIO TIRELLI  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E.

MARCELO DELFOR  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Provincial  
ATE

JORGE ALBERTO HOFFMANN  
Secretario General  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E.